

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****81 SANTA CRUZ DE TENERIFE NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Francisco Martín Ortega, Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social n.º 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 181/2019 en materia de reclamación de cantidad a instancia de doña Nereida Felipe Santana, contra Gestiplus 2000, S. L., por su S. S.ª se ha dictado auto con fecha 6 de noviembre de 2019, cuya parte dispositiva es el tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito únase, dese a la copia su destino legal.

Se despacha ejecución a instancia de doña Nereida Felipe Santana contra Gestiplus 2000, S. L., por un principal de 850,57 euros, más 170,00 euros de intereses provisionales y de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante de conformidad con lo preceptuado en el art. 276 LRJS a fin de que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar bienes concretos del ejecutado/a sobre los que continuar la ejecución, lo que deberán verificar en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de que en caso de no manifestar nada al respecto se procederá a dictar la insolvencia de la ejecutada.

Modo de impugnación: recurso de reposición en el plazo de tres días ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (art. 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del régimen público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer recurso de reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c 3797-0000-64-0181-19; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, al concepto clave 3797-0000-64-0181-19.

Así lo acuerda, manda y firma por don Sergio Calle Pérez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social n.º 4 de Santa Cruz de Tenerife.—El magistrado-juez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestiplus 2000, S. L. en ignorado paradero, expido el presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 22 de enero de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia.

(03/20.288/20)

